

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, 7, bajo, señalándose para la primera el día 2 de mayo de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, respectivamente, y en tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, en el número de cuenta 0275-0000-18-0353-97.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en otro caso, se señala para la tercera el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, ésta última sin sujeción a tipo, y caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María del Carmen Maldonado Villegas.—11.081.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 346/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba López, frente a don Francisco José Berenguel Escudero y doña Adela Villegas Navarro, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 41.346. Vivienda tipo C en planta primera de un edificio en barrio Berenguel en Las Norias de Daza, El Ejido, orientada al este a la carretera de Roquetas con una superficie útil de 88 metros 7 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.269, libro 508, folio 9. Registral número 41.346.

La expresada finca ha sido valorada en 6.240.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciéndose constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 26 de febrero de 1999.—El Juez, Enrique López Morales.—El Secretario judicial.—10.788.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María Rosa Racionero Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1998, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Carmona Guerrero, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 3 de mayo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 3 de junio de 1999, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 2 de julio de 1999, a las once treinta horas, la finca que más adelante se describe, propiedad de don Juan Carmona Guerrero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 17. Vivienda puerta primera del piso cuarto, de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Lérica, números 102-104

(hoy 97). Tiene una superficie útil de 53 metros 61 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, distribuidor y galería con lavadero. Linda: Al frente, caja de la escalera, vivienda puerta cuarta y patio; derecha, entrando, patio y don José Pradas García; izquierda, caja de la escalera y vivienda puerta segunda; fondo, patio de los bajos en proyección vertical; por debajo, la planta inmediata inferior, y por encima, la planta inmediata superior. Coeficiente: 4,85 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 981, libro 341, folio 85, finca número 8.113.

Valorada en la suma de 11.780.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 8 de febrero de 1999.—La Juez, María Rosa Racionero Grau.—La Secretaria.—10.651.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se tramitan autos de quiebra voluntaria número 473/1998, a instancia de «Gestión de Stocks, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Ontañón Castro. En dichas actuaciones se ha dictado auto de fecha 12 de enero de 1999 por el que se declara en estado de quiebra voluntaria a «Gestión de Stocks, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-78409422, con domicilio social en Narón, polígono industrial de «La Gándara», número 112, cuyo objeto social es la importación y exportación de toda clase de productos, bienes y mercaderías, nacionales y extranjeras y otros fines. Se ha nombrado Comisario a don Ángel Julián Sánchez-Cendal Bermejo, mayor de edad, con domicilio en Ferrol, calle Eduardo Pondal, número 15-17, entresuelo, y se ha nombrado depositario a don Manuel Lorenzo López, mayor de edad, con domicilio también en Ferrol, calle Naturalista López Seoane, número 25.

La quebrada ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo verificarse esas entregas solamente al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de poder ser declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Ferrol a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—11.072.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/1999, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Ricardo, don Andrés y don Nicolás Martínez Doce, nacidos el día 6 de marzo de 1884, 12 de agosto de 1893 y 25 de octubre de 1894, respectivamente, en el lugar de Lago, Valdoviño; hijos de José Martínez Rodríguez y Tomasa Doce Díaz, quienes se ausentaron de su domicilio

sobre el año 1908, dirigiéndose a América y no habiéndose tenido noticias de ellos desde el año 1929, fecha del fallecimiento de sus padres, los cuales tendrían en la actualidad 114, 105 y 104 años, respectivamente.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de los mismos puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—10.868.

1.<sup>a</sup> 16-3-1999

## FIGUERES

### Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 149/1996, se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en nombre y representación de «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Viñolas Peiz, doña Eugenia Vallega Viusella, por el impago de un préstamo de 7.000.000 de pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 1.715, libro 22, folio 196, finca número 987.

Finca urbana, parcela de terreno destinada a la edificación, sita en el término municipal de Darnius.

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 11.480.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-0149/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, y para la tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las diez

horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 19 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—11.055.

## FIGUERES

### Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 191/1997, se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» contra don Francisco Javier Bienvenido Leal por el impago de un préstamo de 8.463.039 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.793, libro 34, folio 168, finca número 1.774.

Casa compuesta de planta baja y un piso con terreno adjunto, sita en el término de Avinyonet de Puigventós, urbanización «Residencial La Torre Mas Pau», isla T, señalada de número 1, parcela 286-A.

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 15.975.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-0191/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, y para la tercera el día 29 de septiembre de 1999, a las doce

horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 19 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—11.057.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 65/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Juan Antonio Lavado y doña Isabel Valverde Gascón, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, para celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 14 de junio de 1999, a las diez treinta horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 14 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.196.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.